



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 53 /
NUEVA TOLTEN, 08/03/2016.-**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1407 de fecha 13 de noviembre de 2015, que aprueba convenio de Transferencia Programa de Habitabilidad 2015 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de la Araucanía y el Municipio de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 219 de fecha 01 de febrero de 2016, que apruebas subsistema de seguridades y oportunidades “modelo de intervención para usuarios de 65 años y más de edad” Programa de Apoyo Integral Adulto Mayor Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Municipio de Toltén año 2015.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1406 de fecha 17 de noviembre de 2015, que aprueba Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal “Programa Autoconsumo para la Producción Familiar” en la comuna de Toltén entre el Ministerio de Desarrollo Social región de La Araucanía y el Municipio de Toltén año 2015.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios de traslado de pasajeros en vehículos 4 x 4, tanto para personal municipal como para usuarios, y de este modo ejecutar los siguiente Programas: “Programa Habitabilidad 2015”, “Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo” y “Programa de Apoyo Integral para el Adulto Mayor”, de los cuales los recursos fueron aportados por el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los servicios mencionados en CONSIDERANDO.
2. **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-13-L116.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**

**GMS/LVG/pgg.
DISTRIBUCIÓN://**

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Encargada de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



BASES ADMINISTRATIVAS

"TRASLADO DE PASAJEROS VARIOS PROGRAMAS SOCIALES"

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Tolten en adelante LA MUNICIPALIDAD; a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para contratar los servicios de traslado de pasajeros para los siguientes Programas Sociales: Programa Habitabilidad 2015, Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, y Programa de Apoyo Integral para el Adulto Mayor.

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Contratar los servicios de "TRASLADO DE PASAJEROS VARIOS PROGRAMAS SOCIALES", para ejecutar Programa de Habitabilidad, con el fin de entregar a las familias sus beneficios, informando el monto comprometido por la adquisición de estos servicios a través del portal www.mercadopublico.cl de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

III PRODUCTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere de los siguientes productos y/o servicios los que quedaran distribuidos en las siguientes Líneas de Servicios:

LINEAS DE SERVICIOS	
1	Servicio de traslado de pasajeros, para Programa Habitabilidad 2015, el que consiste en 1 vehículo 4 x 4, con chofer, y combustible, servicio que tendrá duración hasta el 30 de mayo de 2016, consiste en salidas diarias dentro de la Comuna.
2	Servicio de traslado de pasajeros, para Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, el que consiste en 1 vehículo 4 x 4, con chofer, y combustible, servicio que tendrá duración hasta el 21 de julio de 2016, consiste en salidas diarias dentro de la Comuna.
3	Servicio de traslado de pasajeros, para Programa de Apoyo Integral para el Adulto Mayor, el que consiste en 1 vehículo 4 x 4, con chofer, y combustible, servicio que tendrá duración hasta el 30 de Diciembre de 2016, consiste en salidas diarias dentro de la Comuna.

*Para más detalle respecto de los servicios requeridos revisar Especificaciones Técnicas, adjuntas a estas Bases.



IV FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Se cuenta con un presupuesto total disponible de \$3.085.833.- (Tres millones ochenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos), en el cual están considerados todos los costos e impuestos, y el cual se desglosa de la siguiente forma:

- Programa Habitabilidad 2015 cuenta con un presupuesto disponible de \$1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil pesos).
- Programa Apoyo al Familias para el Autoconsumo cuenta con un presupuesto disponible de \$966.000.- (Novecientos sesenta y seis mil pesos).
- Programa de Apoyo Integral para el Adulto Mayor cuenta con un presupuesto disponible que se desglosa en 2 ítems:
 1. Movilización para Usuarios \$229.883.- (doscientos veintinueve mil ochocientos ochenta y tres pesos).
 2. Movilización Equipo de trabajo \$540.000.- (Quinientos cuarenta mil pesos).

Todos estos recursos son aportados por el Ministerio de Desarrollo Social, a través de los Programas antes mencionados.

V PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- > Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- > Iniciación de Actividades en el SII.
- > Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).
- > Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.

No podrán participar en las propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Tolten, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Tolten, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

VI ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N°3836-13-L116.

VII CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como vigente y en



caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 15 días corridos para cumplir con el requerimiento.

VIII CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 3836-13-L116.

Será responsabilidad del(los) oferente(s) cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la licitación, presumiéndose el conocimiento de ellas por parte del oferente a quién se le adjudique el contrato.

IX MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

Junto con aprobar las modificaciones, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, con el fin que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.

X PRESENTACION DE OFERTAS

a. Forma de presentación

Las ofertas se recepcionarán a través del sistema www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-13-L116.

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Compromiso para Trabajar en Horarios No Hábil"
- Anexo 4 "Económico".
- Copia digitalizada RUT SII o Carnet de Identidad de Representante legal.
- Documentos de 3 Vehículos 4 x 4 al día (Permiso de Circulación, Revisión Técnica, y Seguro Obligatorio)
- Licencias de Conducir de 3 conductores Clase A o B al día.
(Total documentos=17)

b. Serán rechazadas las ofertas que:

1. Que no cumplan otros requisitos administrativos o técnicos mencionados en las Presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales.
2. Que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos para la correcta evaluación de las ofertas luego de haber aplicado el Artículo 40 sobre "Errores u omisiones Formales detectados durante la Evaluación", del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN

ID MERCADO PÚBLICO: 3836-13-L116

3. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

XI DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, siempre fundado que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.

Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.

XII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Unidad Técnica.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número X letra a., o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Unidad Técnica.

La Unidad Técnica se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Unidad Técnica propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses municipales; posteriormente se procederá a la adjudicación.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El o Los oferentes adjudicados deberán Firmar Contrato con la Municipalidad; la no firma de éste dentro de un plazo de 10 días Corridos, Facultará a la Unidad Técnica para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente.

Esta Unidad Técnica también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas.

Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Unidad Técnica de la propuesta.

En este evento, dicha Unidad Técnica podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados "Fuera de Bases".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ID MERCADO PÚBLICO: 3836-13-L116

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

La Unidad Técnica también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Precio: 50%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 40}{\text{Precio Oferta}}$$

- Antigüedad de los Vehículos: 30%

En este caso como son dos vehículos 3 vehículos a ofertar se promediarán los años de inscripción de todos los vehículos ofertados para posteriormente realizar la evaluación de acuerdo a la siguiente tabla:

Promedios de Año Inscripción de Vehículos	Ponderación
2013 - 2016	0%
2009 -	9%
3 y 4	18%
5 y 6	25%
7 y más	30%

- Cumplimiento de Requisitos Formales: 20%

Se evaluará en base a lo indicado en el punto IX de las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, se considerará como 1 documento, si presenta completo con los datos que se solicitan en ellos, cada uno de los indicados con la siguiente forma: ➤

Teniendo en cuenta lo anterior se realizará la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de documentos a presentar	Ponderación
17 o más	20%
15 y 16	18%
12 a 14	15%
9 a 11	11%
5 a 8	6%
1 a 4	1%
0	0%



b. Desempates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "ANTIGÜEDAD DE LOS VEHICULOS". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PRECIO" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES"

c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web www.mercadopublico.cl, para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 15 días corridos adicionales al plazo ya establecido.

- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal.

XV DEL CONTRATO

a. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato

El oferente que resulte Adjudicado en esta propuesta deberá emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por un 5% del valor total del contrato, con vigencia 60 días luego de vencido dicho contrato.

Esta garantía deberá ser de carácter irrevocable, pagadera a la vista y ser tomada a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, con el objeto de cautelar el Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato. En caso de que esta garantía sea física deberá ser ingresada en la oficina de partes municipal ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 410, Nueva Toltén; o en el caso de ser electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y deberá ser enviada al siguiente e-mail: mercadopublico@tolten.cl; para ambos casos deberá ser enviada dentro de un plazo máximo de 10 días corridos contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta. La presentación de dicha garantía es requisito obligatorio para proceder a la Firma del Contrato, el cual será firmado entre el Municipio y el oferente que resulte adjudicado en la presente propuesta; materia administrativa que estará a cargo de la Dirección de Control del Municipio. Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el Contrato antes mencionado.

La devolución de dicha garantía se realizará luego de vencida la vigencia de la misma, y para realizar dicha devolución deberá enviarse una solicitud por escrito al Municipio.



b. Suscripción y re adjudicación.

La suscripción del contrato deberá realizarse dentro del plazo de 10 días corridos desde la fecha de adjudicación de la propuesta.

Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato o no hace llegar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato en los plazos establecidos, la Municipalidad podrá re adjudicar la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y si este también incumpliere con lo establecido en la presentes bases se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.

c. Duración

Los Contratos que deriven de la presente propuesta tendrán la duración que tenga el programa de acuerdo al siguiente detalle:

Para Programa Habitabilidad 2015= 30 de Mayo de 2016.

Para Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo= 21 de Julio de 2016.

Para Programa Apoyo Integral para el Adulto Mayor= 30 de Diciembre de 2016.

d. Forma de Pago

Los pagos, se dividirán en estados de pago mensuales, proporcional a la cantidad de días salidos durante el mes, deberán emitirse 1 factura por cada programa y para el caso del Programa de Apoyo Integral para el Adulto Mayor, se deberá facturar por ítem de inversión (Movilización de Usuarios y Movilización Equipo de Trabajo).

Los estados de pagos indicados anteriormente se efectuaran: previo informe de conformidad, especificando actividades desarrolladas y cantidad de días trabajados.

Para proceder a la cancelación de dichas facturas estas deberán ser ingresadas en la Oficina de Partes de la Municipalidad, la cual dispondrá de 30 días corridos para la cancelación de éstas, contados desde la fecha de ingreso, y recepción del Informe de Conformidad.

- Las facturas deberán ser emitida a nombre de:

Ilustre Municipalidad de Toltén

RUT: 69.191.400-3

Domicilio: Bernardo O'Higgins N° 410

Ciudad: Nueva Toltén

Comuna: Toltén

Giro: Servicio Público

e. Causales de Resciliación o Terminación Anticipada

1. Por disolución de la sociedad y/o fallecimiento del dueño en caso de ser persona natural.
2. Por cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultara al mandante para poner término anticipado a este; se entenderá por incumplido el o los contratos si el(los) contratista(s) no da(n) cabal cumplimiento a lo estipulado en las bases y en la oferta realizada por el proponente, salvo en casos que sean considerados como de fuerza mayor por la Municipalidad.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes, sin derecho a indemnización de ninguna especie.



f. Obligaciones de Contratista

1. Será obligación de él(los) oferente(s) adjudicado(s), entregar la totalidad de los servicios requeridos en los plazos que están establecidos en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y los que disponga la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Disponibilidad absoluta para trabajar en los días en que se le cite, en horarios y días que en ocasiones pueden no ser hábiles.

g. En caso de incumplimientos

En caso de 3 o más faltas a las Obligaciones, se procederá al cobro de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, y de persistir las faltas se pondrá término al contrato.

h. Término Anticipado del Contrato

1. Resolución por incumplimiento del proveedor:
 - a) En caso de faltar en reiteradas oportunidades (4 o más) a la entrega de los servicios en los plazos que establezca la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - b) No cumplimiento de los plazos establecidos en las presentes bases.
 - c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que el Contrato le impone.
2. Quiebra del Proveedor

La quiebra del proveedor, determinará el término del contrato, haciéndose efectiva la garantía respectiva. Esta causal se entiende sin perjuicio de las normas legales vigentes sobre quiebra.
3. Mutuo Acuerdo

Si el término del contrato se produce por mutuo acuerdo de las partes

XVI CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2(DOS) días corridos contados desde la emisión del requerimiento.

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del Contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio; no siendo este motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“TRASLADO DE PASAJEROS VARIOS PROGRAMAS SOCIALES”

ID Mercado Público: 3836-13-L116

1. OBJETIVO:

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para contratar los servicios de traslado de pasajeros para los siguientes Programas Sociales: Programa Habitabilidad 2015, Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, y Programa de Apoyo Integral para el Adulto Mayor.

2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se requiere contratar los servicios de traslado de pasajeros, para personal Municipal Contratado, y usuarios con el objeto de realizar atención en terreno de familias pertenecientes a los siguientes Programas:

- Programa Habitabilidad 2015 (*Durante los meses de marzo, abril y mayo de 2016*).
- Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo (*Durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2016*).
- Programa de Apoyo Integral para el Adulto Mayor (*Durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2016*).

Se deberá colocar a disposición al menos un vehículo por programa, con su respectivo conductor, y asumiendo los costos de combustible.

Para este servicio no existe límite de kilometraje (solo se trabajara dentro de la comuna de Toltén), disponibilidad para trabajar en días y horarios no hábiles.

i. CARACTERISTICAS DE LOS VEHÍCULOS:

Se requieren 3 Vehículos:

- Tipo camioneta doble cabina
- Doble tracción (4X4)
- 4 puertas.
- Año de inscripción superior a 2000, en buen estado
- Revisión técnica al día
- Seguros contra terceros al día
- Permiso de circulación al día

ii. CARACTERISTICAS DE LOS CONDUCTORES:

Se requiere conductor con:

- Licencia clase A o B

iii. HORARIOS Y FECHAS DE MOVILIZACIÓN

El oferente que resulte adjudicado deberá coordinar los horarios y la fecha de realización de las prestaciones con los Encargados de cada programa.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

iv. Descripción del servicio de movilización

El servicio contempla traslado de profesionales y personas o carga que ellos requieran trasladar para cumplir su cometido. El costo de combustible y mantención del vehículo forma parte del costo del servicio como así mismo el reemplazo del vehículo en caso de desperfectos de éste. El conductor del vehículo deberá presentarse a las 8:30 horas de lunes a viernes (días hábiles) previa confirmación de el respectivo encargado del programa, en la oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se le indicará su destino, el horario de termino pudiera extenderse eventualmente en horario adicional al normal que opera para el municipio (17:30), también se debe considerar que es posible que se requiera el servicio en día no hábil (Anexo 3), lo cual se comunicará al prestador con al menos un día de anticipación, la prestación deberá enmarcarse dentro de los meses mencionados en el **punto 2**. El conductor deberá llevar siempre una bitácora donde se registrará Km de salida, Km de llegada con sus respectivos horarios, además deberá incluir sectores recorridos, motivo del traslado y el funcionario a cargo con su respectiva firma.

3. PROPUESTA ECONOMICA Y DE FACTURACIÓN

Se deberá ofertar por el valor diario del servicio solicitado y considerando un valor máximo de \$50.000 impuesto incluido por día para cada vehículo, por lo tanto la sumatoria de traslados realizados durante la duración del contrato no deberá exceder el Presupuesto Indicado en Bases Administrativas punto IV.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Identificación del Oferente

“TRASLADO DE PASAJEROS VARIOS PROGRAMAS SOCIALES”
ID Mercado Público 3836-13-L116

RAZON SOCIAL

RUT

DIRECCION COMERCIAL

TELEFONO COMERCIAL

CORREO ELECTRONICO

NOMBRE REP. LEGAL

RUN

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

Toltén,de Marzo del 2016.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 2 - Declaración Jurada

“TRASLADO DE PASAJEROS VARIOS PROGRAMAS SOCIALES”

Declaración:

Declaro conocer la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos adjuntos, normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en la ficha de la licitación ID 3836-13-L116, publicada en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la Licitación y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Toltén en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y la no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

No he sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras públicas en los últimos 2 años.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Marzo de 2016.-



ANEXO 3 – Compromiso para Trabajar en Horarios No Hábil
“TRASLADO DE PASAJEROS VARIOS PROGRAMAS SOCIALES”
ID Mercado Público 3836-12-L116

Yo _____ RUN: _____,

me comprometo a prestar servicio de traslado de pasajeros durante días y
horarios no hábiles, si el servicio lo requiriese eventualmente. Al mismo
tiempo me comprometo a mantener un buen trato con las personas a quienes
preste el servicio.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Toltén,..... de Marzo de 2016.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 4 - Económico

"TRASLADO DE PASAJEROS VARIOS PROGRAMAS SOCIALES"
ID Mercado Público 3836-12-L116

RAZON SOCIAL PROPONENTE

RUT

TELEFONO

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la propuesta, los cuales desde ya acepta cumplir.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR DIARIO POR VEHÍCULO
Servicio de Traslado de Pasajeros en vehículos 4 x 4	



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Toltén,..... de Marzo de 2016.-